

BOEL de 20 de noviembre de 2017

**Resolución del Director/a del Departamento de 20 de noviembre por el que se convocan elecciones a Director/a de Departamento.**

Estando próxima la expiración del cumplimiento del mandato de dos años y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64.1 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, así como en el artículo 9 del Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se desarrollan los procedimientos electorales en los Departamentos de la Universidad, aprobado en sesión de 14 de junio de 2017,

**RESUELVO:**

**Primero.** - Convocar elecciones a Director/a del Departamento de Informática que se celebrarán en la sesión del Consejo de Departamento que tendrá lugar el día 5 de diciembre de 2017 conforme al calendario que se adjunta como Anexo de esta resolución.

**Segundo.** - El plazo de presentación de las candidaturas y sus correspondientes avales será de cinco días hábiles desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad.

Las candidaturas, junto con los avales, se presentarán, preferentemente a través de medios electrónicos, dirigidas al Secretario/a del Departamento.

En Leganés, a 20 de noviembre de 2017

IGLESIAS  
MAQUEDA  
ANA MARIA -  
06251356W

Firmado digitalmente  
por IGLESIAS  
MAQUEDA ANA  
MARIA - 06251356W  
Fecha: 2017.11.17  
17:38:14 +01'00'

Fdo.: Ana María Iglesias Maqueda  
Secretaria del Departamento de Informática

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

ID DOCUMENTO: 1kucpPBQQ1MZDPdU5ew2CoKnBBg=  
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	20-11-2017 08:26:00

# BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

**uc3m** | Universidad **Carlos III** de Madrid

**BOEL de 20 de noviembre de 2017**

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Rector en el plazo de un mes desde la publicación en el Boletín Oficial Electrónico de la Universidad de la misma.

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

ID DOCUMENTO: 1kucpPBQQ1MzDPdU5ew2CoKnBBg=  
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	20-11-2017 08:26:00

## BOEL de 20 de noviembre de 2017

## ANEXO

**CALENDARIO DE ELECCIONES A DIRECTOR/A DEL DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA**

Tabla 1. Calendario Electoral. Convocatoria, Candidatura y Aves

	FASES PROCESO ELECTORAL	FECHA	Publicado en...
Convocatoria, Calendario y censo electoral	Convocatoria de Elecciones. Publicación de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Calendario Electoral</li> <li>• Censo Provisional</li> </ul>	20 de noviembre de 2017	Boletín Oficial Electrónico (BOEL) + email Consejo de Departamento (CD)
	Plazo de Reclamaciones del censo	20 Y 21 de noviembre	--
	Publicación de convocatoria + censo definitivos	22 de noviembre	Email CD
Candidaturas y avales	Presentación de Candidaturas <sup>i</sup> + avales <sup>ii</sup>	Del 20 al 24 de noviembre	--
	Proclamación Provisional de Candidatos	27 de noviembre	Email CD
	Plazo de Reclamaciones (candidatos)	27 de noviembre	--
	• Publicación de candidaturas definitivas	28 de noviembre	Email CD

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	20-11-2017 08:26:00

## BOEL de 20 de noviembre de 2017

Tabla 2. Calendario electoral. Votación y resultados

	FASES PROCESO ELECTORAL	FECHA	Publicado en...
Votación y resultados	<ul style="list-style-type: none"> <li>Votación Anticipada</li> </ul>	29, 30 y 1 de diciembre	--
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Votación (Reunión del CD)<sup>iii</sup></li> <li>Publicación de los resultados provisionales</li> </ul>	5 de diciembre	Email CD
	Reclamación de los resultados provisionales	5 y 7 de diciembre	--
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación de los resultados definitivos</li> <li>Proclamación del Director/a electo.</li> </ul>	11 de diciembre	BOEL + Email CD

\* Se consideran días hábiles todos con excepción de los sábados, domingos y festivos. Aquí se puede consultar el [calendario de días festivos en la Universidad](#).

<sup>i</sup> Los candidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Ser profesor/a doctor/a con vinculación permanente a la Universidad y adscrito/a al Departamento
- Contar con el aval, al menos, de un tercio de los miembros del Consejo de Departamento (**al menos 29 apoyos** de los 93 miembros que conforman el Consejo de Departamento)



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	20-11-2017 08:26:00

# BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID

**uc3m** | Universidad **Carlos III** de Madrid

**BOEL de 20 de noviembre de 2017**

ii Las candidaturas se presentarán preferentemente **a través de registro de la UC3M**, dirigida al Director del Departamento de Informática. Los avales, se presentarán, preferentemente, **a través de correo electrónico desde la cuenta de la UC3M**, dirigidas a la Secretaria del Departamento en la siguiente dirección ([departamento.informatica@uc3m.es](mailto:departamento.informatica@uc3m.es)).

- Tema/Resumen del correo electrónico: "AVAL <nombre completo del candidato>".
- Cuerpo del correo electrónico: el nombre completo y DNI/Pasaporte de la persona que escribe el correo electrónico.

iii Votación presencial, secreta (en urna). Los interesados deberán identificarse ante el responsable de la mesa mediante la exhibición del DNI, Pasaporte, Permiso de Conducción o Tarjeta de Residencia

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

ID DOCUMENTO: 1kucpPBQQ1MzDDPQU5ew2CoKnBBg=  
Verificación código: <https://sede.uc3m.es/verificacion>



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	20-11-2017 08:26:00